



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

HONORABLE SENADO:

El **Dr. Mariano Budasoff**, ha sido propuesto por el Poder Ejecutivo Provincial para ocupar el cargo de Juez de Garantía N° 7, de la Ciudad de Paraná. Por esa razón, ingresa a este Senado el pedido de Acuerdo para tal designación.-

El Consejo de la Magistratura, realizó el correspondiente concurso a fin de cubrir la vacante existente, en el que el Dr. Budasoff alcanzó el puntaje total de 79,75 puntos, correspondiendo a Antecedentes 27,30 puntos; Oposición Escrita 34 puntos y Entrevista 18,45 puntos, reuniendo asimismo todos los requisitos establecidos en la en la Constitución Provincial, las Leyes Orgánicas de Tribunales, el Decreto N° 39/03 GOB. y el Reglamento General y de Concursos Públicos del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos.-

Elevada la nómina de postulantes al Poder Ejecutivo, el Sr. Gobernador remitió a este Cuerpo la solicitud de prestar Acuerdo Constitucional al Dr. Budasoff.-

Se han recibido adhesiones y ninguna objeción a su postulación.-

Luego de considerar el Concurso llevado adelante por el Consejo de la Magistratura, los antecedentes personales y curriculares de la postulante supra mencionada, esta Comisión, en reunión llevada a cabo el día 13 de Noviembre del corriente año, dio por cumplidos los incisos a, b y c del artículo 19° del Reglamento de éste Honorable Cuerpo y estableció fecha para la Audiencia Pública, facultando a la Secretaría de Comisiones a realizar las comunicaciones pertinentes.-

El pasado 26 de Noviembre, se realizó en el Recinto de éste H. Senado, la Audiencia Pública establecida en el Capítulo III de la Ley N° 10.529 y en el artículo 19° del Reglamento HCS. Luego de la lectura del pedido de Acuerdo remitido por el Poder Ejecutivo y de los antecedentes personales y curriculares del Dr. Budasoff, se procede a la formulación de preguntas por parte de los miembros de la Comisión y se invita al mismo a exponer sobre su situación patrimonial y fiscal, sus motivaciones para el cargo y valores que pretende resguardar en el ejercicio del Juzgado de Garantía N° 7 de la ciudad de Paraná, y temas atinentes al ejercicio del cargo.-

La exposición efectuada por el postulante, ha resultado altamente satisfactoria para los integrantes de la Comisión.-



**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS**

Es por todo lo expuesto, que esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, aconseja conceder el Acuerdo Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo Provincial -

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prestar el Acuerdo Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo, para nombrar Juez de Garantía N° 7 de la ciudad de Paraná, al Dr. **MARIANO BUDASOFF**, D.N.I. N° 26.964.609, clase 1978, domiciliado en calle La Paz N° 137 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, etc..-

PARANÁ, Sala de Comisiones, 03 de Diciembre de 2024.-

SENADORA MIRANDA

SENADOR COSSO

SENADORA DIAZ

SENADOR BERTHET

SENADOR BENEDETTI

SENADOR CAVAGNA

SENADOR VERGARA